

26 de septiembre de 2018

**El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD)<sup>1</sup>**  
Explotación de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2016 y de  
la Base Estatal de Personas con Discapacidad.  
Año 2016.

**Resultados principales**

- El salario medio anual bruto de los trabajadores por cuenta ajena con discapacidad fue de 19.297,6 euros en 2016, un 1,4% menos que en el año anterior. Esta cifra fue un 17,1% menor que la de las personas sin discapacidad (23.273,3 euros).
- Los hombres con discapacidad tuvieron un salario un 21,0% inferior al de los hombres sin discapacidad. Por su parte, el salario de las mujeres con discapacidad fue un 14,0% menor que el de las mujeres sin discapacidad.
- Las diferencias salariales entre mujeres y hombres con discapacidad resultaron menores (el salario fue un 15,8% inferior para las mujeres) que en el caso de la población sin discapacidad (un 22,6%).
- En puestos de ocupación medios (empleados, artesanos y trabajadores cualificados) los salarios de personas con y sin discapacidad se acercaron (ratio del 97,1%). En puestos altos (directores; gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) los trabajadores con discapacidad recibieron un salario un 6,3% inferior al resto de los trabajadores. En los puestos de ocupación bajos (operadores y trabajadores no cualificados) el salario fue un 20,3% menor.
- Los salarios más bajos correspondieron a los trabajadores con discapacidad intelectual y mental. Por su parte, los trabajadores con discapacidad sensorial y física percibieron los más elevados.

El Salario de las Personas con Discapacidad 2016 utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2016 (EAES) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) e información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).

El ámbito poblacional de El Salario de las Personas con Discapacidad incluye además desde 2014 a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013.

<sup>1</sup> Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

## Salarios y discapacidad

Las diferencias salariales entre personas con y sin discapacidad deben matizarse en función de las variables laborales y personales (sexo, edad, tipo de contrato, tipo de jornada y ocupación), cuya conjunción incide de forma importante en el salario.

En términos globales y desde el punto de vista laboral, el aspecto más significativo para el colectivo de las personas con discapacidad legalmente reconocida es su baja participación en el mercado de trabajo.

Así, en el año 2016 presentaron una tasa de actividad del 35,2%, más de 42 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación fue del 25,1%, menos de la mitad que en el caso de las personas sin discapacidad. Y la tasa de paro fue del 28,6%, superior en nueve puntos a la de la población sin discapacidad<sup>2</sup>.

En este contexto, el salario bruto anual medio de los asalariados con discapacidad fue de 19.297,6 euros por trabajador, un 17,1% menor que para las personas sin discapacidad. Así pues, la ratio salarial entre los trabajadores con y sin discapacidad fue del 82,9%. Esta ratio ha disminuido respecto a 2015, cuando se situaba en el 84,3%.

El salario por hora para las personas con discapacidad se situó en 12,7 euros en cómputo anual, un 14,8% menos que el de las personas sin discapacidad.

## Ganancia media. Año 2016

Unidades: euros

	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Diferencias salariales <sup>1</sup> (%)
<b>Salario anual bruto</b>				
Por trabajador	23.156,3	23.273,3	19.297,6	-17,1
Por hora	14,9	14,9	12,7	-14,8

<sup>1</sup> Diferencias salariales = diferencia entre la ganancia de las personas con discapacidad y sin discapacidad, respecto a la ganancia de estas últimas, en porcentaje.

Las diferencias en el salario mediano (aquel para el cual hay tantos trabajadores con salarios más altos como trabajadores con salarios más bajos) se situaron en el 16,7%.

El hecho de que el salario medio sea superior al mediano se debe al peso de los trabajadores con mayores salarios.

<sup>2</sup> Datos de la estadística 'El Empleo de las Personas con Discapacidad 2016'.

## Distribuciones salariales de las personas con y sin discapacidad

**Año 2016**

Unidades: euros

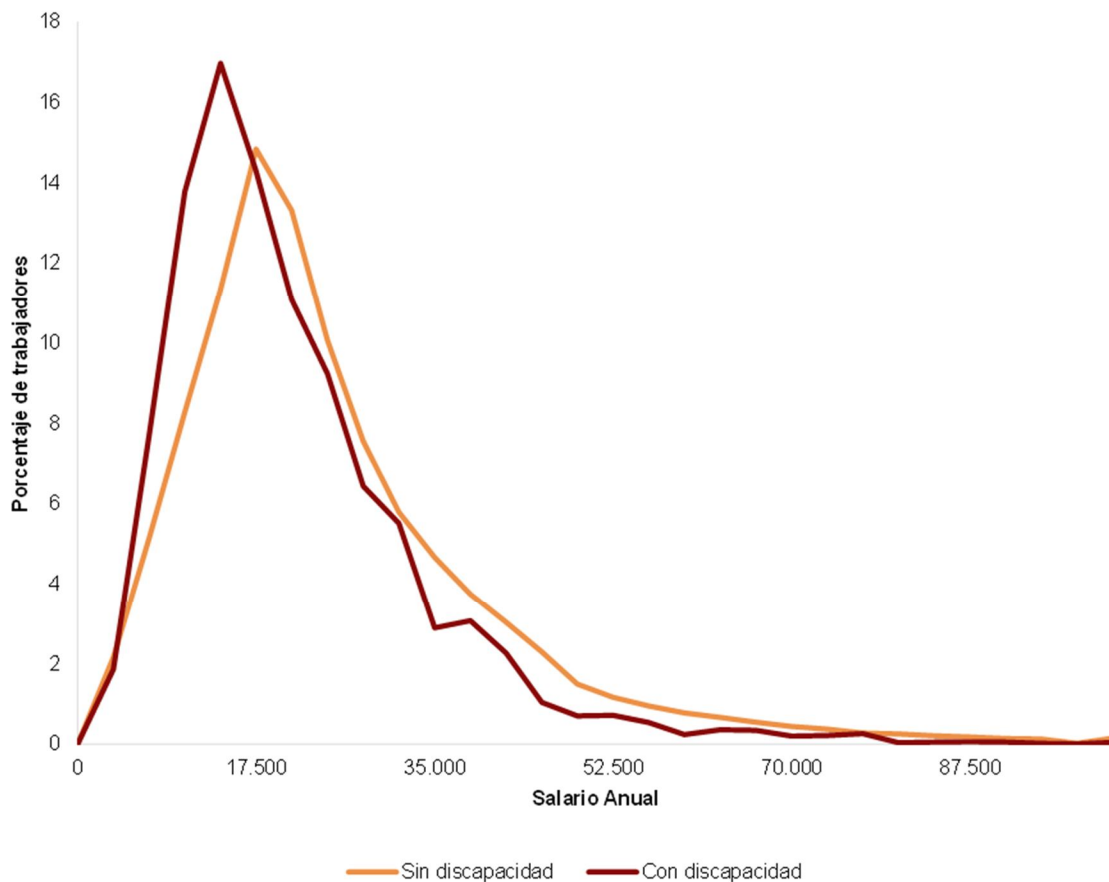
	Salario medio	Salario mediano
Personas sin discapacidad	23.273,3	19.525,0
Personas con discapacidad	19.297,6	16.271,6
Diferencias salariales (%)	-17,1	-16,7

La distribución salarial fue similar en ambos colectivos, aunque en el caso de las personas con discapacidad un porcentaje mayor de trabajadores se concentró en torno a salarios bajos.

En general, aunque las diferencias entre los niveles salariales de las personas con y sin discapacidad eran significativas en el año 2016, estas se reducían a medida que el nivel salarial se incrementaba.

## Distribución del salario anual bruto. Año 2016

Unidades: euros



## Salarios y discapacidad según las características del trabajador y las características de la unidad de trabajo<sup>3</sup>

Por sexo, el salario de las mujeres con discapacidad fue de 17.365,0 euros de media por trabajadora y año, mientras que para los hombres fue de 20.614,2 euros. El salario de las mujeres fue, por tanto, un 15,8% inferior al de los varones, diferencia menor que en el caso de la población sin discapacidad (22,6% más bajo).

Además se detectaron menos desigualdades salariales entre la población femenina con y sin discapacidad (el salario de las primeras fue un 14,0% menor que el de las segundas), que en el caso de los hombres (cuyo salario fue un 21,0% inferior en presencia de discapacidad).

Atendiendo al grupo de edad, los trabajadores con discapacidad obtuvieron un salario inferior al recibido por quienes no tienen discapacidad, para todas las edades. La mayor diferencia se produjo en el grupo de 30 a 44 años, con una ratio del 77,4%.

## Ganancia anual según las características demográficas del trabajador Año 2016

Unidades: euros

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
Total	23.273,3	19.297,6	82,9
Sexo			
Hombres	26.108,5	20.614,2	79,0
Mujeres	20.202,2	17.365,0	86,0
Grupos de edad			
De 16 a 29 años	14.654,8	11.834,5	80,8
De 30 a 44 años	22.376,7	17.330,1	77,4
45 y más años	25.992,6	20.577,9	79,2

Respecto al tipo de jornada, en 2016 se observaron menos diferencias salariales entre personas con y sin discapacidad en los contratos a tiempo parcial, para los cuales la ratio salarial se situó en el 90,7%.

Por tipo de contrato, la ratio resultó igual, tanto para el indefinido como para el de duración determinada (84,2% en ambos casos).

La ocupación de los trabajadores es la variable más ilustrativa de la situación laboral de las personas con discapacidad. En 2016, en ningún grupo de ocupación las personas con discapacidad superaron el salario bruto de la población sin discapacidad.

Las personas con discapacidad en puestos de ocupación altos (directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) y medios (empleados, artesanos y trabajadores cualificados) redujeron sus diferencias salariales respecto a las personas sin discapacidad en los mismos puestos, pues la ratio salarial aumentó respecto a 2015, situándose en el 93,7% y 97,1% respectivamente.

<sup>3</sup> La unidad de trabajo es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, que es la unidad de muestreo utilizada en las encuestas salariales y de coste laboral.

Por el contrario, en puestos de ocupación bajos (operadores y trabajadores no cualificados) las personas con discapacidad aumentaron la brecha salarial respecto a 2015, reduciendo la ratio al 79,7%.

## Ratio salarial entre trabajadores con y sin discapacidad por ocupación

**Año 2016**

Unidades: porcentaje

Grupo de ocupación	2015	2016
Alto: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo	92,8	93,7
Medio: empleados, artesanos y trabajadores cualificados	95,9	97,1
Bajo: operadores y trabajadores no cualificados	83,1	79,7

## Ganancia anual según las características laborales del trabajador

**Año 2016**

Unidades: euros

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
<b>Tipo de jornada</b>			
Jornada completa	26.983,3	22.921,9	84,9
Jornada parcial	10.287,9	9.333,5	90,7
<b>Tipo de contrato</b>			
Duración indefinida	24.625,1	20.731,6	84,2
Duración determinada	16.664,9	14.023,8	84,2
<b>Grupo de ocupación</b>			
Alto: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo	32.812,5	30.759,6	93,7
Medio: empleados, artesanos y trabajadores cualificados	18.712,3	18.178,3	97,1
Bajo: operadores y trabajadores no cualificados	17.137,1	13.661,4	79,7

Si se atiende a las características de la unidad de trabajo y de la empresa, el salario de las personas con discapacidad aumentó según se incrementaba el tamaño del centro.

Aunque en todos los casos el salario de las personas con discapacidad resultó inferior al de las personas sin discapacidad, las mayores diferencias se registraron en centros de cotización de tamaño mediano (de 50 a 199 trabajadores), con niveles salariales para las personas con discapacidad un 30,2% inferiores a las de sin discapacidad.

Por sectores de actividad, las diferencias entre los salarios de las personas con y sin discapacidad fueron menores en el sector *Servicios*.

## Ganancia anual según las características de la unidad de trabajo

**Año 2016**

Unidades: euros

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
<b>Tamaño de la unidad<sup>1</sup></b>			
De 1 a 49 trabajadores	18.862,5	15.662,6	83,0
De 50 a 199 trabajadores	24.890,4	17.383,8	69,8
200 o más trabajadores	29.060,1	23.364,1	80,4
<b>Sector de actividad</b>			
Industria y Construcción	25.998,4	21.287,8	81,9
Servicios	22.553,7	18.925,0	83,9

<sup>1</sup> La unidad de trabajo es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social.

## Salarios según tipo e intensidad de la discapacidad

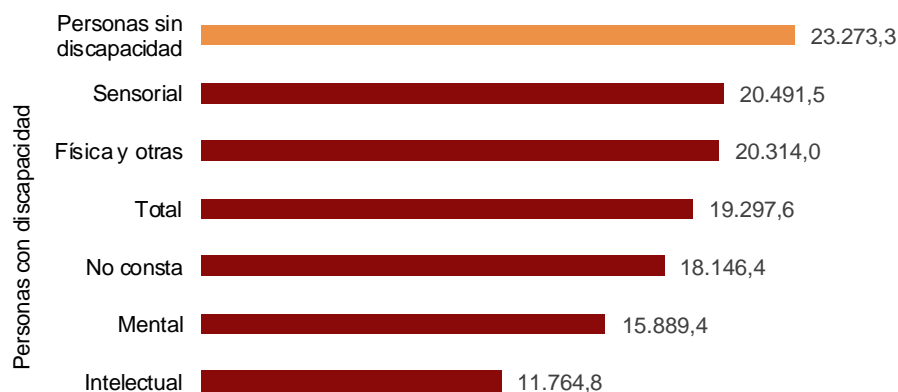
Las mayores discrepancias salariales aparecen cuando se considera el tipo de discapacidad. Así, las ganancias más elevadas correspondieron en 2016 a personas con discapacidad sensorial, seguidas de personas con discapacidad física y otras, con salarios que superaron al salario medio de las personas con discapacidad en un 6,2% y un 5,3%, respectivamente.

En el extremo opuesto, los trabajadores con discapacidad intelectual y mental percibieron los salarios más bajos (11.764,8 y 15.899,4 euros anuales, respectivamente), con salarios inferiores en un 39,0% y un 17,7%, respectivamente, a la media del colectivo con discapacidad.

Atendiendo al grado de discapacidad también se observaron diferencias, aunque no tan acusadas. Los salarios oscilaron desde 19.691,0 euros anuales en el caso de personas con menor grado, hasta 18.146,4 euros para las personas cuyo grado de discapacidad no consta por no estar registradas en la BEPD.

## Salario anual según tipo de discapacidad. Año 2016

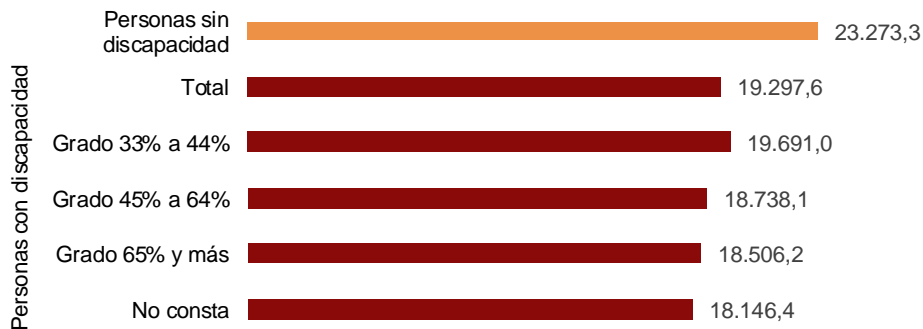
Unidades: euros



(\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

## Salario anual según grado de discapacidad. Año 2016

Unidades: euros



(\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

## Salarios y medidas de fomento del empleo

Al colectivo de personas con discapacidad se dirige una serie de medidas de fomento del empleo para favorecer su contratación y su permanencia en el puesto de trabajo. Entre estas ventajas destacan las reducciones y bonificaciones en las cuotas de cotización a la Seguridad Social y la modalidad de contrato específico para trabajadores con discapacidad.

Si se analiza el colectivo de personas con discapacidad en función de las medidas de fomento del empleo recibidas en 2016, se aprecia que las personas que se beneficiaron de ellas fueron, a su vez, las que tuvieron menores ganancias (15.455,8 y 17.635,1 euros anuales para las personas con reducciones y con contrato específico, respectivamente).

## Salario anual bruto de las personas con discapacidad según medidas de fomento del empleo. Año 2016

Unidades: euros

	Salario anual bruto
Total personas con discapacidad	19.297,6
Según tengan o no bonificaciones en las cuotas de cotización	
Sin bonificaciones/reducciones	21.826,9
Con bonificaciones/reducciones	15.455,8
Según tengan o no contrato específico de discapacidad	
Otros contratos	19.813,8
Contrato específico de discapacidad	17.635,1

## Nota metodológica

La estadística El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD) investiga la distribución de los salarios de los trabajadores que poseen certificado de discapacidad (tienen un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%), en función de una gran número de variables como son el sexo, la ocupación, el tipo y grado de discapacidad o las medidas de fomento del empleo.

Junto con la estadística El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD), también elaborada por el INE, la SPD se constituye como un sistema de información continua e integrada sobre discapacidad y mercado laboral.

El Salario de las Personas con Discapacidad 2016 se ha elaborado a partir de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2016 (EAES) del INE y de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Incorpora además datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre medidas de fomento del empleo e información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). Los años en los que no se realiza la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2010 y 2014), la estadística El Salario de las Personas con Discapacidad se construye utilizando la Encuesta de Estructura Salarial cuatrienal. En ese caso, la información que se puede facilitar es más detallada<sup>4</sup>.

Todos los resultados se refieren a asalariados que cotizan a la Seguridad Social del conjunto de la economía, excluyendo la Agricultura, Ganadería y Pesca, los hogares que emplean personal doméstico y las organizaciones extraterritoriales, lo que supone excluir el 6,1% del total de ocupados y el 4,2% de los ocupados con discapacidad.

La creación de la SPD fue posible gracias a la iniciativa del INE, del IMSERSO, de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Fundación ONCE, instrumentada mediante la firma de un convenio de colaboración.

La muestra de personas con discapacidad es muy sensible a cualquier mejora o cambio producido en las fuentes administrativas, así como a la composición muestral de las Encuestas de Estructura Salarial (la selección muestral en ellas no se realiza teniendo en cuenta el colectivo de personas con discapacidad). Estos condicionantes deben tenerse en cuenta a la hora de comparar resultados de diferentes años.

---

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Twitter: [@es\\_ine](https://twitter.com/es_ine)

Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

---

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08 — [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)

---

<sup>4</sup> Para 2016 no se pueden facilitar datos sobre salario neto ni información sobre características como el nivel educativo, la antigüedad o el control de la empresa.



# El Salario de las personas con discapacidad<sup>1</sup> Año 2016

## Salario por trabajador

### 1. Ganancia y discapacidad según características del trabajador

	Salario anual bruto		
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial <sup>2</sup> (%)
<b>Total</b>	23.273,3	19.297,6	82,9
<b>Sexo</b>			
Hombres	26.108,5	20.614,2	79,0
Mujeres	20.202,2	17.365,0	86,0
<b>Grupos de edad</b>			
De 16 a 29 años	14.654,8	11.834,5	80,8
De 30 a 44 años	22.376,7	17.330,1	77,4
45 y más años	25.992,6	20.577,9	79,2
<b>Tipo de jornada</b>			
Jornada completa	26.983,3	22.921,9	84,9
Jornada parcial	10.287,9	9.333,5	90,7
<b>Tipo de contrato</b>			
Duración indefinida	24.625,1	20.731,6	84,2
Duración determinada	16.664,9	14.023,8	84,2
<b>Grupo de ocupación<sup>3</sup></b>			
Alto	32.812,5	30.759,6	93,7
Medio	18.712,3	18.178,3	97,1
Bajo	17.137,1	13.661,4	79,7

### 2. Ganancia y discapacidad según características de la empresa

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
<b>Total</b>	23.273,3	19.297,6
<b>Tamaño de la unidad<sup>4</sup></b>		
De 1 a 49 trabajadores	18.862,5	15.662,6
De 50 a 199 trabajadores	24.890,4	17.383,8
200 o más trabajadores	29.060,1	23.364,1
<b>Sector de actividad</b>		
Industria y Construcción	25.998,4	21.287,8
Servicios	22.553,7	18.925,0

1 Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

2 Ratio salarial = ganancia de las personas con discapacidad entre la de las personas sin discapacidad, respecto a las ganancias de estas últimas, en porcentaje.

El valor 100 indica igualdad salarial entre ambos colectivos, cuanto más se aleja de 100 mayor desigualdad existe entre ellos.

3 Grupo de ocupación: -Alto: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.

-Medio: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.

-Bajo: operadores y trabajadores no cualificados.

4 La unidad de selección es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, concepto administrativo tradicionalmente utilizado en las encuestas salariales y de coste laboral.

# El Salario de las personas con discapacidad<sup>1</sup>

## Año 2016

### Salario por trabajador

#### 3. Ganancia según tipo y grado de discapacidad

	Salario anual bruto
Total	19.297,6
Tipo de discapacidad <sup>2</sup>	
Física y otras	20.314,0
Intelectual	11.764,8
Mental	15.889,4
Sensorial	20.491,5
No consta <sup>3</sup>	18.146,4
Grado de discapacidad	
Grado 33% a 44%	19.691,0
Grado 45% a 64%	18.738,1
Grado 65% y más	18.506,2
No consta <sup>3</sup>	18.146,4

#### 4. Ganancia según medidas de fomento del empleo

	Salario anual bruto
Total	19.297,6
Bonificaciones en las cuotas de cotización	
Asalariados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	21.826,9
Asalariados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	15.455,8
Contrato específico de discapacidad	
Asalariados con otros contratos	19.813,8
Asalariados con contrato específico de discapacidad	17.635,1

1 Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

2 Tipo de discapacidad: Física y otras: deficiencias de los sistemas osteoarticular, neuromuscular, cardiovascular, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y otros.  
Intelectual  
Mental  
Sensorial: deficiencias de los sistemas visual y auditivo

3 El grupo "No consta" está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

# El Salario de las personas con discapacidad<sup>1</sup>

## Año 2016

### Salario por hora

#### 5. Ganancia y discapacidad según características del trabajador

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
<b>Total</b>	14,9	12,7
<b>Sexo</b>		
Hombres	16,0	13,1
Mujeres	13,6	12,0
<b>Grupos de edad</b>		
De 16 a 29 años	10,1	8,6
De 30 a 44 años	14,1	11,3
45 y más años	16,7	13,5
<b>Tipo de jornada</b>		
Jornada completa	15,6	13,3
Jornada parcial	10,7	9,6
<b>Tipo de contrato</b>		
Duración indefinida	15,5	13,3
Duración determinada	11,9	10,3
<b>Grupo de ocupación<sup>2</sup></b>		
Alto	20,7	19,6
Medio	12,0	11,8
Bajo	11,4	9,4

#### 6. Ganancia y discapacidad según características de la empresa

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
<b>Total</b>	14,9	12,7
<b>Tamaño de la unidad<sup>3</sup></b>		
De 1 a 49 trabajadores	12,4	10,7
De 50 a 199 trabajadores	15,7	11,4
200 o más trabajadores	18,2	15,0
<b>Sector de actividad</b>		
Industria y Construcción	15,6	13,3
Servicios	14,8	12,6

1 Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

2 Grupo de ocupación: -Alto: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.

-Medio: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.

-Bajo: operadores y trabajadores no cualificados.

3 La unidad de selección es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, concepto administrativo tradicionalmente utilizado en las encuestas salariales y de coste laboral.

# El Salario de las personas con discapacidad<sup>1</sup>

## Año 2016

### Salario por hora

#### 7. Ganancia según tipo y grado de discapacidad

	Salario anual bruto
<b>Total</b>	<b>12,7</b>
<b>Tipo de discapacidad<sup>2</sup></b>	
Física y otras	13,3
Intelectual	7,7
Mental	11,2
Sensorial	13,4
No consta <sup>3</sup>	11,5
<b>Grado de discapacidad</b>	
Grado 33% a 44%	13,0
Grado 45% a 64%	12,3
Grado 65% y más	12,3
No consta <sup>3</sup>	11,5

#### 8. Ganancia según medidas de fomento del empleo

	Salario anual bruto
<b>Total</b>	<b>12,7</b>
<b>Bonificaciones en las cuotas de cotización</b>	
Asalariados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	14,6
Asalariados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	10,0
<b>Contrato específico de discapacidad</b>	
Asalariados con otros contratos	13,0
Asalariados con contrato específico de discapacidad	11,6

<sup>1</sup> Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

<sup>2</sup> Tipo de discapacidad: Física y otras: deficiencias de los sistemas osteoarticular, neuromuscular, cardiovascular, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y otros.  
Intelectual  
Mental  
Sensorial: deficiencias de los sistemas visual y auditivo

<sup>3</sup> El grupo "No consta" está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.